

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria número 31

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y quince minutos del día siete de julio de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente: _____ D. Carlos Martínez Mínguez.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a. Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejal: _____ D. Jesús Báñez Iglesias.
Concejala: _____ D^a. Lourdes Andrés Corredor.

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventor: _____ D. José Luis López Navarro.

Excusa su asistencia D. Luis A. Rey de las Heras.

1º.- Se aprueba EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE JULIO DE 2023.

2º.- Se aprueba LA PROPUESTA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2023, por un importe total de 49.587 euros y la propuesta de la Intervención municipal por un total de 31.748€ (expedientes seguimiento: 23.473€ y expedientes nuevos: 8.275€ euros).

3º.-Se resuelve LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE BONOTAXIS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AFECTADAS DE GRAVES PROBLEMAS DE MOVILIDAD PARA EL AÑO 2023, con una dotación presupuestaria de 4.000 €.

4º.-Se resuelven las AYUDAS PARA FINANCIAR GASTOS EN ESCUELAS, GUARDERÍAS O CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SORIA (AYUDAS PARA PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CURSO 21/22) Y 30.000€ A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, MATERIAL Y/O EQUIPAMIENTO ESCOLAR PARA

JCCR/mrm

EL CURSO 22/23 DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE CURSEN TERCER CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (2-3 AÑOS) Y/O CUALQUIERA DE LOS CURSOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-6 AÑOS), la cuantía global de las ayudas será de 40.000,00 €.

Para primer ciclo de educación infantil se han concedido 12 ayudas por importe de 2.952,25€ y para el tercer curso del primer ciclo y segundo ciclo de educación infantil 241 ayudas por importe de 24.100,00€, lo que supone un total de 253 ayudas aprobadas por importe de 27.052,25 €.

5º.-Se resuelve LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL CURSO 2022/2023, DESTINADAS A UNIDADES FAMILIARES CON NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 0 Y 2 AÑOS MATRICULADOS/AS EN EL PRIMER O SEGUNDO CURSO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "ROSA LEÓN", UBICADA EN LA C/ CABILDO DE LOS HEROS S/N DE SORIA Y DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "GLORIA FUERTES", UBICADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS CASAS II DE SORIA, la cuantía de la ayuda será de un tercio del coste de la factura mensual (de septiembre de 2022 a julio de 2023) con un importe máximo de 80 €/mes, con abono a mes vencido, que se ingresará en la cuenta bancaria facilitada por el/la solicitante previa acreditación mensual por parte del beneficiario del pago de la cuota.

6º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 3, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DISUASORIO / PACIFICACIÓN DE LA CALLE DOCTRINA", a favor de la empresa adjudicataria UTE PARKING CALLE DOCTRINA, por un importe de cuarenta y ocho mil trescientos catorce euros con cuarenta y nueve céntimos (48.314,49 €), IVA incluido.

7º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 2, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "EJECUCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL Y CICLISTA SOBRE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN SO-20, PARA EFECTUAR LA CONEXIÓN ENTRE LA CIUDAD DE SORIA Y SU BARRIO DE LAS CASAS", a favor de la empresa adjudicataria MARTÍNEZ ROMERA SA, por un importe de tres mil cuarenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (3.046,43 €), IVA incluido.

8º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 1, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "EJECUCIÓN DE ACTUACIONES VARIAS DE MEJORA,

JCCR/mrm

PUESTA EN VALOR Y EQUIPAMIENTO ANEXO EN LAS RUINAS DE SAN NICOLÁS”, a favor de la empresa adjudicataria FRANCISCO RUIZ CANO SL, por un importe de cuarenta y nueve mil cuatrocientos un euros con cincuenta y cinco céntimos (49.401,55 €), IVA incluido.

9º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 2, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PACIFICACIÓN DE LOS TRAMOS DE LAS CALLES ALFONSO VIII, AVENIDA DE NAVARRA Y LINAJES, ALEDAÑAS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) DE LA CIUDAD DE SORIA”, a favor de la empresa adjudicataria UTE CALLE ALFONSO VIII, por un importe de setenta y ocho mil setecientos cincuenta euros con cincuenta y dos céntimos (78.750,52 €), IVA incluido.

10º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 9, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE DE LA ARBOLEDA DE SORIA”, a favor de la empresa adjudicataria INDEFOR SORIA SL, por un importe de ciento setenta y cinco mil ciento noventa euros con ochenta y un céntimos (175.190,81 €), IVA incluido.

11º.-Se APRUEBAN LAS CERTIFICACIONES N.º 5, N.º 6 Y N.º 7 ÚLTIMA, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE “URBANIZACIÓN PARCIAL DE LA RONDA DEL DUERO, TRAMO IV”:

La certificación n.º 5, a favor de la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX S.L., por un importe de noventa mil cuarenta y tres euros con cinco céntimos (90.043,05 €), IVA incluido.

La certificación n.º 6, a favor de la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX S.L., por un importe de ciento doce mil treinta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (112.031,49 €), IVA incluido.

La certificación n.º 7 Última, a favor de la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX S.L., por un importe de noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres euros con sesenta y seis céntimos (99.843,66 €), IVA incluido.

12º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 1, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REFORMA Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. DE LA PLAZA DE TOROS DE SORIA”, a favor de la empresa

JCCR/mrm

adjudicataria ELECTRICIDAD MOLINA BLASCO SL, por un importe de ochenta y nueve mil setecientos treinta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (89.735,45 €) IVA incluido.

13º.- Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 5, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA CINCO VILLAS (CONEXIÓN AYLLÓN-ARBOLEDA) DE SORIA", a favor de la empresa adjudicataria INDEFOR SORIA SL, por un importe de treinta mil ciento noventa euros con un céntimo (30.190,01 €), IVA incluido.

14º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 4 FINAL, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "PEATONALIZACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO", a favor de la empresa adjudicataria ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA S.L., por un importe de treinta y cinco mil doscientos noventa y nueve euros con sesenta y ocho céntimos (35.299,68 €), IVA incluido.

15º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 15, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE SORIA, ZONA OCCIDENTAL DEL CASTILLO, SECTOR 3", a favor de la empresa adjudicataria TÉCNICAS PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de cincuenta y ocho mil doscientos noventa y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (58.299,42 €), IVA incluido.

16º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 23, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "RECUPERACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA CLARA DE SORIA PARA CENTRO CÍVICO", a favor de la empresa adjudicataria BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., por un importe de ciento veintiocho mil ochocientos sesenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (128.868,78 €), IVA incluido.

17º.-Se ACUERDA LA PERMUTA ENTRE LA PARCELA "A DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN SECTOR SE 25.01 "PAJARITOS II", PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA PARCELA, PR01, Y PR02, PROPIEDAD DE DOMUNS NEBRIJA SL, APROBANDO, con la siguiente valoración de los bienes objeto de permuta:

La parcela del Ayuntamiento tiene una valoración de conformidad con el Informe técnico, incorporado al expediente de fecha 16 de marzo de 2023, de DOS CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

JCCR/mrm

SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (276.645,39.-€), al que se añadirán los impuestos que correspondan.

Las parcelas que se pretenden permutar tienen una valoración total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (267.976,11.-€), al que se añadirán los impuestos que correspondan.

Por DOMUS NEBRIJA SL, se deberá abonar a favor del Excmo. Ayuntamiento de Soria, la diferencia de valor entre los inmuebles objeto de permuta, cuya cantidad asciende al importe de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (8.669,28.-€) más los impuestos correspondientes, en el momento de formalización de la escritura pública de permuta.

18º.-CONCESIÓN GRATUITA DE USO PRIVATIVO DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE EDUARDO SAAVEDRA Nº 41 DE SORIA, A FAVOR DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN S. A (SOMACYL), tiene un valor, según el informe emitido por la Arquitecta Municipal, de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (981.032,05.-€).

19º.-Se RECTIFICA ERROR EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA 19 DE MAYO DE 2023, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y FEAFES SORIA ASOCIACIÓN VIRGEN DEL CAMINO (ASOVICA) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "OYENDO TU VOZ".

20º.-Se APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA "SORIA PRODUCCIÓN CREATIVA EN IGUALDAD", la cuantía global de las ayudas será de 15.000,00 €.

ASUNTO DE URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, por razones de agilidad y celeridad administrativa en la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delibera sobre el asunto que se indica y adopta el siguiente acuerdo:

JCCR/mrm

1º.- Se CONCEDE A RIOSA APARCAMIENTO S.L., LA AMPLIACIÓN SOLICITADA EN LA CONCESIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PLAZA MARIANO GRANADOS - ESPOLÓN COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19.

AGRADECIMIENTO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL INTERVENTOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.